



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Nieva(H), tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : PAOLA TATIANA CORONADO PENAGOS
Demandado : NICANOS SILVA TOVAR Y OTRO
Radicado : 2021-00093

1.-Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ identificado con C.C. No. 12.198.305 de Garzón (H) y T.P. 178.787 del C.S. de la J¹., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

2.-Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada HELENA ROSA POLANIA CERON identificada con C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H) y T.P. 133.459 del C.S. de la J²., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**

NP

¹ Sin sanción disciplinaria según certificado de Antecedentes disciplinarios No.4303815, 4270262 visto el 2 de abril de 2024.

² Sin sanción disciplinaria según certificado de Antecedentes disciplinarios No.4303818, 4270262 visto el 2 de abril de 2024.